



Bases y Solicitudes cursos presenciales y online.

NORMATIVA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL COLEGIO ENFERMERÍA DE CEUTA

El Colegio Oficial de Enfermería de Ceuta, con el fin de promover la excelencia profesional y garantizar una gestión eficiente de sus recursos, establece las siguientes bases para sus actividades formativas:

1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y RESERVA

- **Estado Colegial:** Los solicitantes deben estar colegiados en Ceuta y al corriente de sus obligaciones. De existir plazas vacantes en cualquier actividad, estas podrán ser ocupadas por enfermeros colegiados en otras provincias o por estudiantes de Enfermería, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
- **Depósito de Compromiso:** La inscripción requiere un abono de **20 €** en concepto de "reserva de plaza y compromiso" a través de la Ventanilla Única. Este importe se reintegrará en los 30 días posteriores a la finalización del curso a aquellos alumnos que hayan completado la actividad.

2. CRITERIOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

- **Aprovechamiento:** Se exige la asistencia a un **mínimo del 90% de las horas** lectivas, salvo que el programa específico indique otro criterio.
- **Modalidad Presencial:** El control se efectuará mediante hojas de firmas oficiales disponibles en Secretaría o custodiadas por el docente.
- **Modalidad Online/Streaming:** Se supervisará el acceso al aula virtual, la descarga de materiales y la entrega de tareas en los plazos marcados. En sesiones por streaming, se informará sobre la obligatoriedad de asistencia en directo o diferido según el caso.

3. GESTIÓN DE PLAZAS Y PENALIZACIONES

- **Admisión:** Las plazas se asignan por estricto orden de recepción de solicitudes. Se admitirá un 50% de solicitudes adicionales en concepto de suplentes.
- **Bajas:** Cualquier cancelación debe notificarse con un **mínimo de 72 horas de antelación** (excluyendo sábados, domingos y festivos) para permitir el acceso a otros/as compañeros/as en lista de espera.
- **Incumplimiento:** La no asistencia sin preaviso o la falta de justificación documental (motivos médicos, fuerza mayor o turnos sobrevenidos) supondrá la **pérdida de la cuota de reserva**.

4. MEJORA CONTINUA

La cumplimentación de las encuestas de opinión al finalizar la formación es una fuente esencial de información para mejorar nuestra oferta formativa. Se solicita la máxima colaboración del alumnado.

Bases en vigor para todas las actividades a partir del 01 de abril de 2026

